



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 39 /2005

**“POR LA QUE SE CERTIFICAN LOS PADRONES ELECTORALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANR, PLRA, UNACE Y PPQ A SER UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE CANDIDATO A INTENDENTE DEL DISTRITO DE ATYRÁ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA”**

Asunción, 02 de junio de 2005

**VISTAS:** Las notas presentadas por el Lic. Jorge Acosta, Director General del Registro Electoral, referente a la certificación de los padrones de los partidos políticos: Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado), Liberal Radical Auténtico, Unión Nacional de Ciudadanos Éticos y Patria Querida a ser utilizados en la elección de candidato a intendente del distrito de Atyrá, departamento de Cordillera; y -----

### CONSIDERANDO:

**QUE** en las mencionadas notas, el Director General del Registro Electoral remite a este Tribunal Superior el informe elaborado por el Director General de Informática sobre los resultados de la verificación de los padrones presentados.-----

**QUE** el artículo 352 del Código Electoral Paraguayo, incorporado por la Ley 1890, establece: “Para las elecciones internas de los partidos políticos se reconocerá como único domicilio legal el que haya sido declarado por el elector en el Registro Cívico Nacional”.-----

**QUE** el artículo 353 de dicho Código, incorporado por la Ley 1890, establece: “Los padrones confeccionados por los partidos políticos para ser utilizados en sus elecciones internas deberán ser remitidos al Tribunal Superior de Justicia Electoral, para su consideración y certificación a los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 352...”.-----

**POR TANTO,** en mérito de la Ley 635, artículo 6, inciso “u”, el  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** -----

Gilberto Ramírez Zambrano

Abog. GILBERTO ANIBAL MEZA

Juan Manuel Morales S.



Abog. *[Signature]*  
Secretaria General



Corresponde a la Resolución TSJE N° 39 /2005

**RESUELVE:**

1. **CERTIFICAR** los padrones de los siguientes partidos políticos: *Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado), Liberal Radical Auténtico, Unión Nacional de Ciudadanos Éticos y Patria Querida*, a ser utilizados en sus elecciones internas para la elección de candidato a intendente del distrito de Atyrá, departamento de Cordillera. -----

2. **COMUNICAR** a los partidos políticos mencionados en el apartado anterior y a quienes corresponda. -----

3. **ARCHIVAR.** -----

Alberto Ramírez Zambonin

Abog. GILBERTO ANIBAL MEZA

Juan Manuel Morales



Ante mí:

Abog. Procto. Hermosa Darmany  
Secretaria General